

WHITEHEAD: LA TRANSFORMACION  
DEL CONCEPTO DE SUBSTANCIA

IVOR LECLERC

Profesor de Estética de la Universidad de Glasgow

forma però la concezione sulla *natura* della sostanza. È questa una trasformazione di grande importanza per il pensiero metafisico.

Il Whitehead ritiene che la concezione della sostanza come qualcosa di materiale (Stuff) identicamente persistente — Locke e filosofi influenzati dalla fisica galileo-newtoniana — è una generalizzazione della corporeità degli oggetti macroscopici dell'esistenza quotidiana. Tale concezione, quando è considerata nel suo aspetto metafisico, porta a gravi difficoltà e diventa, per ultimo, incoerente. Di fronte a questa teoria, il Whitehead stabilisce la sua concezione della sostanza come «processo di attività»; la *nozione di sostanza* si è trasformata in quella di *ente reale*. La nuova concezione che il Whitehead ha sviluppato è che l'esistenza di un ente reale viene costituita dalla sua attività di divenire, in maniera che quando un ente reale è divenuto pienamente, cessa di esistere.

L'articolo tratta il tema esposto sotto le seguenti divisioni:

1) Introduzione 2) Durata 3) L'ontologia whiteheadiana dell'atto 4) La teoria epocale della realtà e 5) L'agire come esperienza (*experiencing*):

\*

The problem that Whitehead studied most deeply in his last period is the same as appears in Aristotele's metaphysics: what is being? what is substance?

Whitehead accepts the Aristotelian doctrine that identifies being and substance; but in his philosophy, the notion of substance is transformed into that of actual entity. He has not dismissed the metaphysical category of substance, but has transformed the conception about the nature of substance, a transformation of great importance for metaphysical thought.

Whitehead affirms that the conception of substance as a permanently identical stuff — cf. Locke and the philosophers influenced by Galileo-Newtonian physics — is a generalization of the corporeality of the macroscopic objects of daily life. This conception, when considered in its metaphysical aspect raises great difficulties, being finally incoherent. In consequence Whitehead establishes his conception of substance as a *process of activity*. The notion of substance has been transformed into that of real entity. The new conception that Whitehead has expounded is that the existence of a real entity is constituted by its activity in coming about, so that when a real entity has completely developed, it ceases to exist.

The article treats the theme mentioned by dividing it into the following heads 1) introductory note 2) duration 3) the Whiteheadian ontology of the act 4) the epoch theory of reality 5) the agency as experiencing.

\*

Das Problem, dem Whitehead in seiner letzten Epoche seine Hauptaufmerksamkeit zuwandte, ist das gleiche, das in der aristotelischen *Metaphysik* erscheint: Was ist Sein? Was ist Substanz?

Whitehead erkennt die aristotelische Auffassung an, die Sein und Substanz gleichsetzt; aber in seiner Philosophie erfährt der Begriff Substanz eine Umwandlung in *reales Seiendes* (actual entity). Er hat nicht etwa die *metaphysische Kategorie* der Substanz abgelehnt, aber er hat die Auffassung über die *Natur* der Substanz umgeformt, eine Umformung, die von grosser Bedeutung für das metaphysische Denken ist.

Whitehead vertritt die Meinung, dass die Auffassung der Substanz als sich gleichbleibend durchhaltender Stoff — Locke und die von der Physik Galileis und Newtons beeinflussten Philosophen — eine Verallgemeinerung der Körperlichkeit der makroskopischen Gegenstände des täglichen Lebens ist. Diese Auffassung führt, unter metaphysischen Gesichtspunkten betrachtet, zu grossen Schwierigkeiten und ist letztlich lückenhaft. Dieser Theorie gegenüber versteht Whitehead seinen Begriff der Substanz als *Tätigkeitsvorgang*; der *Begriff der Substanz* hat sich in den *realen Seienden* transformiert. Die neue Auffassung, die Whitehead entwickelt

hat, besagt, dass die *Existenz* des realen Seienden durch seine Tätigkeit des Werdens gebildet wird; wenn also ein reales Seiendes vollkommen *geworden* ist, hört es zu bestehen auf.

Der vorliegende Artikel behandelt das Thema indem er es in die folgenden Abschnitte unterteilt: 1) Einführung, 2) Dauer, 3) Whiteheads Ontologie des Aktes, 4) Die epochale Theorie der Realität und 5) Das Agens als Erfahrung.

### *Advertencias del traductor:*

A. N. WHITEHEAD es, *sin duda*, el filósofo más importante que ha florecido en el mundo anglosajón durante los últimos cien años. Aparte el ya casi extinguido movimiento neo-hegeliano — dotado de mucha menos originalidad, amplitud y profundidad —, WHITEHEAD es también quien más decididamente ha vinculado el nombre y la dignidad de la Metafísica entre todos los pensadores de habla inglesa desde los comienzos de la Edad Moderna.

El interés de la filosofía de WHITEHEAD no estriba sólo en su exacto conocimiento de todas las manifestaciones de la ciencia contemporánea, vigorosamente sintetizado por él con las más agudas intuiciones del pensamiento clásico. Se puede decir, además, que el peculiar genio de WHITEHEAD le ha llevado a enriquecer la tradición especulativa anterior con la adopción decidida del criterio heraclitano, hasta formular de la manera más nítida las últimas consecuencias de la metafísica del devenir. Éste es, precisamente, el significado de la teoría de la sustancia en WHITEHEAD, y la razón que nos ha movido a ofrecer, con este artículo, una exposición asequible de la misma al público de lengua castellana.

El autor del trabajo, IVOR LECLERC, originario de África del Sur, en cuya Universidad de Capetown se graduó en 1946, es actualmente profesor de Estética en la Universidad de Glasgow. Desde sus estudios de doctorado en el King's College de la Universidad de Londres, donde recibió la impronta del metafísico y erudito spinozista H. F. Hallett, se ha consagrado arduosamente al estudio y difusión de la metafísica de WHITEHEAD, a fin de contrarrestar la devastadora preponderancia del positivismo lógico en los círculos filosóficos británicos, iniciada hace más de veinte años por Wittgenstein. Entre los frutos del tesón del Dr. LECLERC destacan ya su tesis *An Enquiry into the Foundations of Whitehead's Metaphysics of Experience* (1949) y su largamente meditada *Whitehead's Metaphysics. An Introduction*, de próxima aparición. Tal es la justificación con que aparece su artículo en estas páginas.

Para terminar, debemos, en primer lugar, expresar nuestro reconocimiento al Director del "Philosophical Quarterly", editado por la Universidad de St. Andrews (Escocia), por haber autorizado la presente traducción. En segundo lugar, queremos, también, llamar la atención de nuestros lectores, a fin de que sepan hacerse cargo de las peculiaridades de expresión y exposición que hallarán en el artículo, oriundo de un mundo intelectual tan distinto del nuestro.

Glasgow, febrero de 1956.

Jorge PÉREZ BALLESTAR

## 1. NOTA INTRODUCTORIA

El problema de que fundamentalmente se ocupó WHITEHEAD en su última época<sup>1</sup> fué el que también ocupó a ARISTÓTELES en su *Metafísica* y que éste formulaba como sigue: "Y verdaderamente la pregunta que se planteó antaño y que se plantea ahora y siempre y es siempre motivo de duda, a saber: ¿qué es ser?, es precisamente la pregunta: ¿qué es la sustancia? Pues ésta es lo que algunos afirman que es único, otros que hay más de una y lo que unos afirman que es limitado en número y otros ilimitado. Y así debemos considerar principal, primaria y casi exclusivamente qué es lo que *es* en ese sentido"<sup>2</sup>. WHITEHEAD acepta la doctrina aristotélica de que el ser es la sustancia: "se mantiene el principio general aristotélico de que, aparte de las cosas que son reales, no hay nada — nada como hecho ni con eficacia"<sup>3</sup> —. Éste es el significado último del "principio ontológico" de WHITEHEAD.

Sin embargo, nos hace saber que en su filosofía la noción de "sustancia" se transforma en la de ente real (*actual entity*)<sup>4</sup>. Con esta afirmación no quiere decir que haya rechazado la *categoría metafísica* de "sustancia", sino que ha transformado la concepción acerca de la *naturaleza* de la sustancia. Esta transformación equivale a una nueva concepción, de una importancia muy grande para el pensamiento metafísico.

La referencia al contexto correspondiente nos muestra que en esta afirmación WHITEHEAD alude a la concepción lockiana de la sustancia, concepción que LOCKE compartió con los filósofos de

<sup>1</sup> O sea, *The Science and the Modern World* (SMW), en adelante.

<sup>2</sup> 1928, traducción de W. D. Ross.

<sup>3</sup> *Process and Reality* (PR), pág. 54.

<sup>4</sup> PR 25.

principios de la época moderna, que habían sido profundamente influidos por la física galileo-newtoniana. El presupuesto de estos pensadores era que la sustancia es un sustrato, cierto "material" (*stuff*) al que se adherían cualidades y que permanecía numéricamente idéntico a través de cambios cualitativos y espaciales. El particular aspecto de esta doctrina, que WHITEHEAD decidió atacar especialmente, era su concepción de que es esencial a la idea de "sustancia" el ser una entidad que *persiste idénticamente*. Desde luego, esta concepción no se reduce a la doctrina lockiana; es un punto de vista que ha sido casi universalmente admitido a lo largo de la historia del pensamiento filosófico <sup>5</sup>.

WHITEHEAD sostiene que esta concepción de la sustancia como material (*stuff*) idénticamente persistente, es una generalización de la corporeidad de los objetos macroscópicos de la existencia cotidiana. Esta concepción es, pues, derivada de la abstracción simplificada de un solo aspecto de las cosas. Es indudablemente una concepción útil para un sinnúmero de propósitos prácticos, pero cuando se considera la persistencia en identidad como un carácter metafísico decisivo, conduce a ciertas dificultades y, finalmente, a la incoherencia. WHITEHEAD ha resumido su punto de vista en las siguientes palabras: "La simple noción de una sustancia duradera que sostiene, esencial o accidentalmente, cualidades persistentes, expresa una abstracción útil para muchos propósitos de la vida. Pero en cuanto intentamos usarla como una afirmación fundamental acerca de la naturaleza de las cosas, se revela como equivocada. Surgió de un error y nunca ha tenido éxito en ninguna de sus aplicaciones. Pero ha triunfado en un aspecto: Se ha atrincherado a sí misma en el lenguaje, en la lógica aristotélica y en la metafísica. Hay una sana justificación pragmática para su uso en el lenguaje y en la lógica. Sin embargo, en metafísica tal concepto es puro error. El error no consiste en el empleo de la palabra "sustancia", sino en el uso de la noción de un ente real que está caracterizado por cualidades esenciales y permanece numéricamente uno en medio de los cambios de sus cualidades y relaciones accidentales" <sup>6</sup>.

No es sólo suficiente, sostiene WHITEHEAD, rechazar explícitamente este concepto de sustancia como material idénticamente duradero; con él deben también ser rechazadas las categorías y formas de pensamiento basadas en esa concepción. "Las nociones de "hoja verde" y de "pelota redonda" han estado en la base de la

<sup>5</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Categorías*, 4 a 10.

<sup>6</sup> PR 109-110.

metafísica tradicional”<sup>7</sup> a causa de la aceptación implícita de modalidades de pensamiento consecuentes con el concepto de material (*stuff*); por ejemplo, se presupone tácitamente que “el hecho metafísico último debe siempre ser expresado como cualidad inherente a una sustancia”<sup>8</sup>.

Frente a esta concepción de la sustancia como material idénticamente duradero en medio de cambios espaciales y cualitativos, WHITEHEAD ha establecido la concepción de la sustancia como proceso de actividad. Este es el significado de su afirmación de que “la noción de *sustancia* se ha transformado en la de “ente real”; ha transformado la noción de sustancia concebida como material idénticamente duradero en la de sustancia concebida como actividad.

No se trata de una “actividad” en abstracto, sin embargo; respecto a esto el término “proceso” es desorientador. La actividad es la acción de un ente, de un sujeto que actúa. La adhesión de WHITEHEAD a la categoría metafísica de sustancia debe ser destacada: “ser”, “lo que es” (*ousía*) es un ente individual concreto. Es un ente que *existe* por derecho propio. Esto es lo que significa su término “real”: un ente real es un ente *existente*<sup>9</sup>; una sustancia plenamente concreta.

La doctrina de WHITEHEAD es, por tanto, que un ente “real”, es decir, “existente”, es un ente *activo*. “Existir” implica “actuar”; no hay realidad (*actuality*) aparte de la actividad. Tal como de otra manera lo ha afirmado, su posición consiste en “que no hay acción en abstracción de entes reales, y que la existencia incluye una implicación de la acción”<sup>10</sup>. Mediante su sustitución del término “sustancia” por el de “ente real” (*actual entity*), WHITEHEAD desea, pues, destacar su concepción de que la “realidad” o la “existencia” implican “acción”; el término “sustancia” había venido a denotar en la Edad Moderna demasiado exclusivamente un “material” (*stuff*) que “está debajo”.

Desde luego, esta doctrina de WHITEHEAD no es nueva en lo que llevamos expresado. Que la sustancia incluye acción y proceso ha sido mantenido por muchos pensadores en la historia de la filosofía, desde ARISTÓTELES y Santo TOMÁS a LEIBNIZ, los idealistas hegelianos y BERGSON. Los rasgos especiales y nuevos del pensamiento de WHITEHEAD derivan de su explícita y consistente repulsa de la concepción de la sustancia como material idénticamente duradero

<sup>7</sup> PR 234.

<sup>8</sup> PR 220 y cf. PR 41.

<sup>9</sup> Cf. PR 103.

<sup>10</sup> *Adventures of Ideas* (AI), pág. 379.

y de las modalidades de pensamiento que ella ha suscitado. “Es fundamental para la doctrina metafísica de la filosofía del organismo que la noción de ente real como sujeto inalterable del cambio sea completamente abandonada”<sup>11</sup>.

La nueva concepción que WHITEHEAD ha desarrollado, es la de que la *existencia* de un ente real o sustancia está constituida por su actividad de devenir, de modo que cuando un ente real ha devenido plenamente, cesa de existir. “En la filosofía orgánica un ente real ha “perecido” cuando está completo”<sup>12</sup>. No perdura como entidad idéntica que soporta cambios, cesa de existir y es sucedida por otros entes reales.

A fin de obtener una comprensión adecuada de esta doctrina y de su significado e implicaciones, debemos considerar primero brevemente la noción de persistencia idéntica y la razón por la que debe ser rechazada.

## 2. DURACIÓN

Cuando se concibe que la naturaleza de la sustancia es la de un material (*stuff*), se presupone que la perduración de la sustancia está implícita en su propia naturaleza como material; un material permanece simplemente siendo lo que es y esto constituye su persistencia. Un material persiste en virtud de su inercia; se concibe su persistencia como el constitutivo de la retención de su identidad.

Sin embargo, esta concepción no es aceptable; la persistencia de un ente no está implícita en, o es derivable de su identidad como tal. Pues la noción de duración incluye una transición, un “antes-después”, un paso del presente al futuro, y este carácter de transición no está contenido en el concepto de identidad de un material como tal. La identidad de un material es ajena a cualquier transición temporal; el material es lo que es, sin conexión alguna con cualquier transición. De hecho, al ser plenamente él mismo con completa independencia respecto a su persistencia, carece en absoluto de una razón inherente a su naturaleza por la cual pudiera persistir y, por consiguiente, el hecho de que efectivamente persista, requiere una explicación. Además, puesto que la duración consiste en un paso irreversible, en una transición, y que cualquier transición carece de conexión alguna con el ser del material, esto significa que el material *no puede* persistir.

<sup>11</sup> PR 39.

<sup>12</sup> PR 113.

DESCARTES vió muy claramente esta cuestión de que un material no puede persistir en cuanto tal y llegó a la conclusión de que el hecho de la duración debía consistir en la perpetua re-creación del material en cada momento. Escribió así: "En verdad es perfectamente claro y evidente para todos los que consideren atentamente la naturaleza de la duración, que la conservación de la sustancia en cada momento de su duración requiere el mismo poder y acto que sería necesario para crearla, suponiendo que aún no estuviera en la existencia, de modo que es manifiestamente un dictado de la luz natural el que la conservación y la creación difieran meramente en nuestro modo de concebirlas y no en realidad"<sup>13</sup>. Su argumento podría ser formulado como sigue: La duración es en algún sentido un hecho de experiencia, y requiere explicación filosófica. La duración no es derivable de la sustancia, ya que el tiempo es ajeno a su naturaleza y, por tanto, no puede haber ni siquiera un período mínimo de persistencia que sea requerido como expresión de su esencia. Es lo que es en un momento o instante, concibiendo el momento como desprovisto de duración<sup>14</sup>. Pero, si existe en algún momento, no tiene razón ninguna inherente a ella misma para existir en cualquier otro, y, así, perdurar. Consiguientemente, para la explicación de su persistencia es necesario recurrir a algún otro ente que tenga poder para crearla y re-crearla en cada momento. Debe notarse, como ha dicho WHITEHEAD, que "así los hechos tenían que encontrarse en el instante y no en la persistencia. Para él la persistencia era una sucesión de hechos instantáneos"<sup>15</sup>. Es decir, puesto que para DESCARTES la sustancia es un material (*stuff*), su naturaleza está vacía de duración; según él, la transición irreversible que es la duración consiste en las sucesivas existencias momentáneas de las sustancias.

No obstante, esta posición está sujeta a cierto número de objeciones muy serias. La primera es que la doctrina cartesiana de la re-creación sucesiva no salva la noción de persistencia idéntica, pues la entidad que existe en cada momento sucesivo no puede ser numéricamente la misma, ya que cada acto de creación es un acto nuevo, y, por tanto, el producto de cada acto sucesivo no puede ser numéricamente el mismo producto. Así, pues, esta doctrina falla en cuanto se piense que explica la persistencia de un ente. Por otra parte, la posición de DESCARTES es el resultado del correcto reco-

<sup>13</sup> *Tercera Meditación*, traducción de J. VEITCH.

<sup>14</sup> Cf. SMW 62-63.

<sup>15</sup> *Modes of Thought* (MT), pág. 199.

nocimiento de que la duración no es metafísicamente derivable de la sustancia concebida como material. Para él, la duración es la transición irreversible incluida en la secuencia de existencias momentáneas.

Considerándolo así, sin embargo, no ha eliminado la dificultad, sino que sólo la ha trasladado a otro nivel, pues esa secuencia transitiva implica y depende de la duración de un ente idéntico que verifica sucesivamente los actos de creación. O sea, que la duración es derivable de la naturaleza de la sustancia creadora. Pero esto significa que la sustancia creadora, es decir, Dios, no es un material (*stuff*). De este modo se le aplican a Él principios ontológicos totalmente distintos de aquellos en cuyos términos debe ser entendida la naturaleza de todas las otras sustancias, con la consiguiente incoherencia en su sistema. Tampoco puede DESCARTES asegurar la coherencia concibiendo a Dios como un material (*stuff*), pues entonces su naturaleza no incluiría transición y Él quedaría igualmente necesitado de re-creación, y así sucesivamente *ad-infinitum*.

Aunque WHITEHEAD no lo enuncia específicamente, creo que es importante darse cuenta de que el material es eterno porque no incluye transición en su naturaleza. Pero si la naturaleza del material en cuanto eterno, es decir, vacío del elemento de transición, fuera un carácter completamente metafísico, entonces todavía estaríamos enfrentados con el problema de la duración o tiempo en una forma particularmente aguda. Pues, si toda sustancia es eterna ¿qué es entonces la duración? y ¿qué es el tiempo? Una ontología de la eternidad sólo puede, en último extremo, explicar la duración como una apariencia y, así, como ilusoria.

El único modo de que la duración pueda ser una realidad, es que la sustancia deba incluirla en su propia naturaleza. El estar de paso, en transición, debe ser la naturaleza de la sustancia. Si la misma naturaleza de la sustancia, si toda sustancia, debe ser incluida en la transición, la duración se hace metafísicamente derivable de la sustancia, y el tiempo es la transición, el paso irreversible de la sustancia concebido en abstracto. Es evidente, por tanto, que la sustancia no puede ser un material. Si la duración es real y no ilusoria, es necesaria una concepción diferente acerca de la naturaleza de la sustancia.

### 3. LA ONTOLOGÍA WHITEHEADIANA DEL ACTO

WHITEHEAD se dió cuenta por primera vez de que la noción de material es inadecuada, al dedicarse a sus trabajos sobre filosofía de

la ciencia en la primera época de su pensamiento. Así llegó a la conclusión de que "debemos admitir la noción de un estado de cambio en el último dato más allá del cual la ciencia cesa de analizar"<sup>16</sup>. O sea, que la duración debe ser inherente a la naturaleza de la sustancia.

Consiguientemente, la primera empresa de su obra metafísica ha sido desarrollar una teoría de la naturaleza ontológica de la sustancia tal que ésta sea duracional. Es, por tanto, fundamental en su doctrina metafísica el que, tal como él lo expresó: "un ente real es un proceso y no es descriptible en términos de la morfología de un material (*stuff*)"<sup>17</sup>. Lo que primariamente expresaba al decir que un ente real es un proceso, es que su mismo ser incluye paso, transición. Así la teoría de WHITEHEAD incluye la repulsa definitiva de la teoría de que la sustancia es eterna.

El término "proceso", debido a su ambigüedad, no es plenamente adecuado para expresar la doctrina de WHITEHEAD. Sí que destaca, ciertamente, el elemento de transición o paso, pero, al indicar la propia naturaleza de la sustancia o ente real como duracional, el término sufre las desventajas de su vaguedad. En primer lugar, el término "proceso" se refiere tan adecuadamente a una transición entre dos entes como a la transición dentro de un ente. De hecho, el mismo WHITEHEAD reconoce estos dos significados del proceso como importantes para su teoría<sup>18</sup>. Pero es el último significado el que es de especial interés para la naturaleza de la sustancia como tal, para la "constitución real interna" de un ente real, por usar la frase de LOCKE. Pero aun aquí el término no es completamente satisfactorio, pues sugiere un "soportar la transición", más que la acción de efectuarla. Y es esto último lo que constituye la doctrina fundamental de WHITEHEAD.

Su problema es aquí, pues, ¿cuál debe ser la naturaleza ontológica de la sustancia, si su naturaleza es duracional? La respuesta de WHITEHEAD es que la naturaleza de la sustancia debe ser la de "actividad", encontrando justificación para ello, en primer lugar, en el importante campo de la experiencia humana que es la ciencia física.

Su doctrina puede expresarse de este modo. Si un ente o sustancia es duracional, debe ser activo: es duracional porque es activo, porque *actúa*. La cuestión es que el actuar y sólo el actuar incluye

<sup>16</sup> *Principles of Natural Knowledge*, pág. 2.

<sup>17</sup> PR 55.

<sup>18</sup> Cf. PR 181 y 295-205.

esta clase de transición, este paso irreversible que, abstraído del acto concreto, es la duración; pues la misma naturaleza del actuar es constituída por la aparición de un inicio y una transición hacia un cumplimiento o conclusión, resultado o producto. En otras palabras, la duración incluye una transición que expresamos en abstracto como “antes-después”, “pronto-tarde”, “de pasado a futuro”. Pero es el *actuar* lo que en su propia naturaleza incluye una transición irreversible, un paso de la iniciación a la conclusión. Actuar es lo concreto y lo que conocemos como duración es una abstracción de la transición incluída en el acto concreto. Podemos expresarlo de otro modo diciendo que lo que constituye el ente concreto es un agente actuante, y que su duración consiste en la transición incluída en este actuar. Esto significa que no puede haber duración aparte del actuar de un ente real (*actual entity*). El tiempo o la duración no existe como realidad independiente, sino que el tiempo es una abstracción derivada de la acción de entes reales.

WHITEHEAD sostiene que, por tanto, la naturaleza ontológica fundamental de la sustancia es la acción. Un ente real es una cosa activa. Esto es lo que trata primariamente de expresar la “categoría de lo último” en WHITEHEAD: esta es la categoría que establece que la naturaleza última de las cosas es la de actividad, acción. En su sistema la actividad ocupa el lugar de la “materia” aristotélica. Mientras en la doctrina de ARISTÓTELES la sustancia es constituída por la materia que es informada, en la de WHITEHEAD la sustancia o ente real es constituído por el actuar, actuar que posee una particular forma o carácter. Así, un ente real es exhaustivamente reducible a su actuar y a su forma o carácter. Pero, en analogía con ARISTÓTELES, quien sostenía que no podía haber forma sin materia para informar, ni materia sin forma, WHITEHEAD mantiene que no puede haber forma si no es como caracterizadora de la actividad, y que no puede haber actividad que no esté caracterizada: un acto sin carácter o forma es una abstracción cognitiva.

Por razones que luego veremos, WHITEHEAD usaba el término “creatividad” para su “categoría de lo último”, indicando que lo último es una “actividad creadora”. Así escribe que “La “creatividad” es otra presentación de la “materia” aristotélica y del moderno “material neutro”. Pero está despojada de la noción de receptividad pasiva, sea de la “forma” o de las relaciones externas; es la noción pura de actividad”<sup>19</sup>, básica para toda sustancia. Añade que “la creatividad carece de carácter propio exactamente en el mismo

<sup>19</sup> PR 42.

sentido en que la "materia" aristotélica carece de carácter propio. Es ésta la última noción dotada de suprema generalidad que hay en la base de la realidad. No puede estar caracterizada porque todos los caracteres son más especiales que ella misma. Pero la creatividad se encuentra siempre bajo condiciones y es descrita como condicionada" <sup>20</sup>. Es decir, que la actividad nunca puede ser hallada sino como caracterizada ya y no puede ser descrita sino como poseedora de un carácter particular. Cada ente real tiene el carácter que lo constituye como el ente real que es, y el concepto de creatividad es el concepto de actividad completamente general y básica en todos los entes reales. Esta actividad completamente general es lo que es caracterizado; es genérica y así no puede tener ningún carácter, aparte del carácter de los entes reales de que es base. De este modo, como dice WHITEHEAD, "la función de las creaturas es constituir el carácter cambiante de la creatividad" <sup>21</sup>.

Debemos ahora examinar alguna de las implicaciones de esta teoría de la sustancia como ente activo. La primera cuestión importante es que una sustancia activa o ente real es un agente *actuando*, es un agente en el actuar, en el proceso de actuar. La acción consiste en el actuar y una entidad no puede ser exactamente llamada agente, excepto en cuanto está actuando. Así, el actuar de un agente no es separable del agente; sólo es distinguible en abstracción cognitiva.

Las implicaciones de esto son extraordinariamente importantes y deben ser destacadas. Ello significa que no es posible sostener válidamente que pueda haber un agente que exista con anterioridad a sus actos, sin actuar en realidad, y que luego llegue a actuar. No puede haber un agente sin acciones, porque el agente implica el actuar, de modo que un "agente" sin acciones no es agente. El agente sólo es agente cuando actúa, es decir, en el actuar. Además, como vimos en la anterior sección, el agente no puede persistir con anterioridad a su actuar, porque su actuar constituye su duración. Por tanto, el agente no puede ser el *terminus a quo* de sus acciones. La misma esencia del agente implica su actuar.

No se debe considerar que esto signifique que el ser de un agente consiste en sus actuaciones y, así, que un ente real sea pura agencia. Pues no puede haber acciones o actuaciones sin un agente como sujeto suyo, tanto como no puede haber agente sin acciones. El actuar, sin un agente como sujeto, es una abstracción. Puede haber un "proceso de cambio" sin sujeto que soporte ese cambio, pues el

<sup>20</sup> PR 42-43.

<sup>21</sup> PR 43.

cambio puede ser analizado como consistente en la diferencia entre dos o más estados sucesivos. Pero un "proceso de cambio" de esta clase no es una acción. Así, no puede darse un "pensamiento" sin "pensador" como sujeto de ese pensar, por ejemplo. Un "proceso de pensamiento" es una abstracción; suponer que ese proceso es lo concreto de que se deriva el "pensador", es claramente hacerse culpable de lo que WHITEHEAD *ha llamado* "falacia de concreción mal situada".

Ya que el ser del agente está constituido por sus actuaciones, lo que el agente sea, será determinado por el carácter de sus actos. Por consiguiente, el agente es el resultado de sus acciones. Pero no puede ser el resultado como *terminus ad quem*, pues esto significaría que el agente sería subsiguiente a sus acciones y, por tanto, que habrían aparecido actuaciones sin agente. Así, pues, el agente no puede ser ni totalmente antecedente ni subsiguiente a sus acciones; debe estar *con* ellas. El primer punto esencial de esta doctrina es que el ser, la existencia de un ente real, consiste en y es constituido por su actuar; un ente real es un agente actuando. WHITEHEAD ha expresado esto diciendo que "el mismo proceso es la constitución del ente real; en frase de LOCKE, él es la "constitución real interna" del ente real. En la más antigua fraseología empleada por DESCARTES, el proceso es lo que el ente real es en sí mismo, *formaliter*"<sup>22</sup>.

Se puede establecer equivalentemente este punto de vista diciendo que la sustancia o ente real no es un ente que *sea* antecedente a su actuar; su *ser* es constituido por su actuar, de modo que lo es por su *devenir*. La base misma de esta doctrina es que "ser" y "devenir" no son separables; que, por el contrario, el "ser" incluye el "devenir", hasta el punto de que no hay "ser" aparte del "devenir". Se sigue, por tanto, como dice WHITEHEAD, que el modo *cómo* un ente *deviene*, constituye *lo que* ese ente real *es*; de manera que las dos descripciones de un ente real no son independientes. Su "ser" es constituido por su "devenir"<sup>23</sup>.

Este principio de que el "ser" de un ente real es constituido por su "devenir", es, pues, el principio básico dentro del sistema de WHITEHEAD. Él lo ha llamado "principio del proceso"<sup>24</sup>. Se notará que este principio está implícito en su categoría de lo último como "creatividad", y que ésta lo hace necesario. Su sistema metafísico consiste enteramente en una elaboración sólida y coherente de las

<sup>22</sup> PR 310.

<sup>23</sup> PR 131.

<sup>24</sup> Cf. PR 131.

implicaciones de este principio del proceso. Esto significa que sus demás categorías y principios metafísicos se hacen necesarios a partir del proceso como expresión de su categoría de lo último. Podemos, por consiguiente, proceder a la discusión de algunas de las más importantes de esas implicaciones.

Acabamos de ver que en ese principio se incluye que *lo que* un ente real *es*, está constituido por *cómo* él *deviene*; que, puesto que el ser de un ente real es su devenir, el carácter de su ser está constituido por el carácter de sus actos. Esto quiere decir que *todos* los actos de una sustancia son esenciales para su ser, y esto implica, como notaremos luego más ampliamente, una doctrina omnicomprendensiva de las relaciones internas. Por ahora la cuestión que deseo destacar es que sus *actos*, sus actos plenamente concretos, es decir, el resultado y el carácter de sus actos junto con el elemento del actuar, son esenciales para la naturaleza de un ente real. *Lo que* el ente real *es*, está constituido no sólo por el hecho de que es una cosa activa, sino también por el carácter particular de ese actuar, por la clase de acto que es, por el "contenido" de ese acto.

La implicación de esto es que un ente real es, a la vez, el agente o sujeto *y* el resultado del actuar, y, además, que el agente no es separable del resultado.

#### 4. LA TEORÍA EPOCAL DE LA REALIDAD

Es evidente que estamos aquí enfrentados con un problema extraordinariamente importante, a saber ¿cómo puede un ente real ser al mismo tiempo el resultado y el sujeto de su actuar? El precedente análisis nos ha mostrado que, si la naturaleza ontológica de la sustancia o ente real es la de la agencia, entonces el agente no puede ser ni antecedente a sus acciones ni subsiguiente a ellas, sino que debe estar *con* ellas; su ser está constituido por su devenir. Así, el problema es de qué modo tiene que ser concebido el ente real como siendo, a la vez, un devenir y el resultado del mismo.

La doctrina de WHITEHEAD es que la solución de este problema debe encontrarse concibiendo el proceso de devenir o actuar como un todo o época que no es divisible. El devenir ha de ser considerado como un todo y como no divisible en actos de devenir anteriores y posteriores, porque si, en efecto, dividimos el devenir así, ello significará que los primeros actos existen sin sujeto. La cuestión es que *todos* los actos del agente son esenciales para que sea el ente que es, como hemos visto, lo cual significa que no puede haber un agente completo hasta la terminación de todas sus acciones;

de modo que si sus acciones fueran consideradas en una serie lineal, habría acciones sin agente. Así, pues, un ente real no ha de ser concebido como constituido por un primer acto seguido de una serie de actos. Debe concebirse su actuar como un todo epocal, no divisible en actos sucesivos: pues ninguno de los actos que abarcan el agente en cuestión puede ser mirado como ya acabado sin la terminación del devenir íntegro del agente.

Por el hecho de no ser familiar, esta doctrina puede parecer bastante difícil, pero se muestra efectivamente como la única capaz de satisfacer los requisitos de la situación, a saber, que el agente no puede ser ontológicamente antecedente ni subsiguiente respecto a sus acciones, sino que debe estar *con* ellas. Para atender a esto, se requiere una concepción según la cual el agente pueda ser a la vez el sujeto de sus acciones y su resultado, concepción que sólo es difícil ante la aceptación implícita de una lógica según el esquema sujeto-predicado. Se puede concebir un agente así si el proceso de su devenir, constituido por sus actuaciones, es un todo o época indivisible. Esta época de actividad encierra la transición de una iniciación a una conclusión, lo cual significa que tiene cierta extensión duracional. Esto es, la época en cuanto todo tiene extensión, pero el todo no es divisible en actos separados, sucesivos. Esto es lo que WHITEHEAD quiere decir cuando escribe "que la creatura es extensa, pero que sus actos de devenir no son extensos"<sup>25</sup>.

No se trata meramente de que el agente *pueda* ser concebido como un todo epocal, sino de que *debe* ser concebido así, si no es antecedente ni subsiguiente a sus acciones. Así, la concepción del ente real como epocal se hace necesaria en virtud de la concepción de la naturaleza ontológica de la sustancia como agente.

Además, la teoría epocal nos capacita para responder la objeción de que hay una contradicción en la concepción de la sustancia como devenir, a propósito de que, si el ente real es un devenir, ¿cómo puede llegar a *ser*, es decir, cómo puede llegar a alcanzar el estado de haber "plenamente devenido"? Pues no puede haber devenido plenamente hasta que sus acciones hayan cesado y, entonces, ya no está en devenir y, así, por hipótesis, ya no es real. Por tanto, cuando ha devenido plenamente cesa de existir. La respuesta a esta objeción consiste en aceptar su conclusión, a saber, que cesa de existir cuando ha devenido plenamente, pero en rechazar una de las premisas implícitas. La doctrina de que el ser o la existencia de un ente real está constituida por su actuar, hace necesario cier-

tamente que cese de existir a la terminación de su actuar. El ente perece al haber devenido; según lo expresa WHITEHEAD, "su nacimiento es su fin"<sup>26</sup>. Sin embargo, la objeción se basa en la presuposición implícita de la noción de material (*stuff*) y sus categorías. El ente no puede "ser" y existir duracionalmente como material idéntico a sí mismo a la conclusión de su actuar, puesto que su "ser" está constituido por su actuar. Así, pues, existe en el actuar y, una vez que éste es concebido como epocal, no se presenta ninguna dificultad, pues su devenir y su ser, su actuar y su resultado, su nacimiento y su fin, son una sola cosa inseparable.

WHITEHEAD ha ofrecido un argumento de tipo más abstracto en apoyo de la teoría epocal, surgido de la consideración de las paradojas de ZENÓN. Dice que "si admitimos que "algo deviene", es fácil, empleando el método de ZENÓN, probar que no puede haber continuidad en el devenir. Hay un devenir de la continuidad pero no una continuidad del devenir. Los entes reales son creaturas que devienen y constituyen un mundo extenso en continuidad. Dicho de otra manera, la extensión deviene, pero el "devenir" no es extenso en sí mismo"<sup>27</sup>. La cuestión es que, si concebimos el devenir como una sucesión continua de acto a acto, estaremos embarcados en un retroceso infinito. Debe notarse que hay dos nociones incluídas aquí, a saber, sucesión y continuidad. WHITEHEAD ha señalado que "si intentamos combinar las nociones de sucesión y de continuidad, estamos inmediatamente embarcados en un retroceso vicioso"<sup>28</sup>. O sea que tal retroceso resultará si el devenir es continuo, consistiendo en la sucesión de actos que constituyen una serie continua. WHITEHEAD establece el argumento como sigue. Tómense dos porciones cualesquiera A y B de un devenir continuo tal que B suceda a A. Pues bien, "si B sucede a A, entonces la continuidad de B requiere que alguna porción previa de B haya sucedido a A antes que la porción posterior de B. Este argumento puede repetirse a propósito de esa porción anterior de B, de cualquier modo que se escoja esa porción. Así estamos envueltos en un retroceso infinito. Asimismo, la sucesión de A tendría que comenzar en lo que sería el final infinito del retroceso, pero no hay finales infinitos. De donde resulta que la sucesión no puede ser considerada como el despliegue continuo de lo continuo"<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> PR 111.

<sup>27</sup> PR 48.

<sup>28</sup> *Time en Proc. Sixth International Congress of Philosophy*, pág. 63.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pág. 63.

Esto equivale a decir que, si hay un devenir continuo, entonces ninguna de sus porciones particulares puede devenir hasta que una parte menor de esa porción haya previamente devenido. Lo mismo se aplica a esta parte menor y así sucesivamente *ad infinitum*. De este modo nunca podemos alcanzar el principio de la porción de devenir en cuestión, pues cualquier parte que indiquemos presupone una parte previa que devino después del comienzo de la porción de devenir y previamente respecto a esa parte.

WHITEHEAD ha expresado también este punto diciendo que en ZENÓN “el argumento, en cuanto es válido, revela la contradicción entre estas dos premisas: 1.<sup>a</sup>, que en el devenir deviene algo (*res vera*), y 2.<sup>a</sup>, que cada acto de devenir, es divisible en secciones anteriores y posteriores que, por su parte, también son actos de devenir”<sup>30</sup>. Llegaremos a estar envueltos en un retroceso infinito, si sostenemos que la realidad es devenir y si consideramos, también, ese devenir como consistente en una sucesión de acto a acto, empezando en un primer acto. Pues, como dice WHITEHEAD, “considérese, por ejemplo, un acto de devenir que dura un segundo. Ese acto es divisible en dos actos, uno que dura la primera mitad del segundo y otro que dura la segunda mitad. Así, lo que deviene durante el segundo entero presupone lo que deviene durante el primer medio segundo. Análogamente, lo que deviene durante el primer medio segundo presupone lo que deviene durante el primer cuarto de segundo y así indefinidamente. De este modo, si consideramos el proceso de devenir hasta el principio del segundo en cuestión y preguntamos entonces qué deviene, no se puede dar ninguna respuesta. Pues, cualquier creatura que indiquemos, presupone una creatura previa, que devino después del comienzo del segundo y antes que la citada. Así que no hay nada que devenga hasta el punto de producir una transición dentro del segundo en cuestión”<sup>31</sup>.

Pues bien, esta dificultad se supera con la teoría epocal y no es fácil ver cómo pueda ser superada de otra manera. Pues si el devenir de un ente real es un todo epocal, que no es divisible en actos anteriores ni posteriores, no hay problema de retroceso. El ente deviene como un todo y es un todo de devenir y, así, encierra cierto *quantum* de extensión o duración. O sea, que el devenir extenso es una época que no es divisible en actos sucesivos de devenir. De modo que, como dice WHITEHEAD, “la conclusión es que en cada acto de devenir hay el devenir de algo dotado de extensión temporal,

<sup>30</sup> PR 94.

<sup>31</sup> PR 94-95.

pero el acto en sí mismo no es extenso, en el sentido de que sea divisible en actos anteriores y posteriores de devenir, que corresponden a la divisibilidad extensa de lo que ha devenido”<sup>32</sup>.

Estos devenires epocales “constituyen un mundo extenso en continuidad”<sup>33</sup>, es decir, que cada devenir epocal es sucedido por otro. Esto es exigido por la categoría de lo último, que afirma que la naturaleza ontológica de la sustancia o ente real es la agencia. De este modo, puesto que la naturaleza última del universo es estar deviniendo, una vez que un devenir particular ha terminado, debe ser seguido por otro. Esto no sólo es una consecuencia necesaria de la categoría whiteheadiana de lo último, sino que, al ser ésta una categoría metafísica última, no puede haber excepciones a ello. Poner en cuestión que un devenir sea sustituido por otro, es poner en cuestión esa categoría última. Tampoco hay razón lógica alguna para que no pueda haber sucesión. Por el contrario, como dice WHITEHEAD, el argumento de ZENÓN antes considerado “proporciona el principio de que cada acto de devenir debe tener un sucesor inmediato, si admitimos que algo deviene. Pero, en ausencia de una premisa adicional, no podemos inferir que cada acto de devenir haya de haber tenido un predecesor inmediato”<sup>34</sup>.

Es una consecuencia necesaria más de esta doctrina ontológica el que un ente real concebido como devenir epocal es lo que es y está donde está. Esto es, que no cambia sino que sólo deviene y, una vez devenido, perece. Como escribe WHITEHEAD, “los entes reales perecen pero no cambian, son lo que son”<sup>35</sup>. En cambio, como algo contrapuesto a la transición incluida en el mismo devenir, debe, por tanto, consistir en la diferencia de entes reales dentro de una línea de sucesión.

Podemos ahora ver cómo esta doctrina trata el problema planteado por los cuerpos de la experiencia del sentido común, que aparentemente perduran idénticamente mientras sufren un cambio. La persistencia de tales cuerpos, de acuerdo con esta doctrina, consiste en una ruta de sucesión de entes reales epocales, cada uno con su *quantum* de duración en virtud de su actividad. Consiguientemente, a lo largo de su período de perduración no hay un sujeto único y numéricamente idéntico, sino una sucesión de entes reales. Cada ente individual tiene su propia identidad, pero no hay iden-

<sup>32</sup> PR 96.

<sup>33</sup> PR 48.

<sup>34</sup> PR 95-96.

<sup>35</sup> PR 48.

tividad a través de la sucesión. Desde luego, esto suscita muchos problemas que, aun cuando son capaces de ser satisfactoriamente tratados en términos de los principios y categorías que estamos discutiendo, están más allá del propósito de este trabajo.

## 5. LA AGENCIA COMO EXPERIENCIA ("EXPERIENCING")

El análisis precedente ha mostrado que, si la última naturaleza ontológica de un ente real es la agencia, se siguen las importantes conclusiones siguientes: Primero, que la actividad del ente real no puede ser una continua sucesión, sino que debe ser "epocal"; en segundo lugar, que el ente real debe perecer con la terminación de su actividad; tercero, que el ente real como agente no puede ser ni ontológicamente antecedente ni consiguiente a sus acciones, sino que debe estar *con* ellas como, a la vez, su sujeto y su resultado o "superjeto" (*superject*), por usar el término de WHITEHEAD; esto es que ha de ser al mismo tiempo el sujeto de las acciones y la unidad que emerja de esas acciones y; en cuarto lugar, que, consiguientemente, la agencia del ente real debe ser una agencia autocreadora. Precisamente por esta razón, WHITEHEAD ha acuñado el término "creatividad" para su categoría de lo último: la naturaleza ontológica última de un ente real o sustancia es la actividad de auto-creación.

Tratándose de esta concepción, las categorías y modos de pensamiento relacionadas con la idea de material (*stuff*) son totalmente inadecuadas y se prestan a desorientación. El agente no es un material que actúa ni un material que sea producto de la actividad. La "constitución real interna" del agente es la "actividad" y no una clase de material, y la actividad es la de crear el agente. Así, el agente no es ninguna clase de material distinto o separable de la actividad. Puesto que no puede haber agente anterior a la actividad ni actividad sin agente, toda actividad debe ser la autoconstitución de un agente. Los aparentes ejemplos de lo contrario resultan ser, tras un análisis, o bien resultado de confusiones debidas al uso implícito de modos de pensar derivados de la idea de material, o bien usos meramente metafóricos del término "agencia" o "actividad".

El problema fundamental que surge ahora es: ¿cómo ha de concebirse esta agencia autocreadora? ¿Cuál debe ser la naturaleza de esa actividad? Para hallar la respuesta es necesario primero declarar qué es lo que está incluido en la noción de actividad autocreadora.

Se trata del concepto de un agente actuante, siendo el agente mismo el resultado de ese actuar. Este concepto es analizable en los siguientes aspectos, que, debe destacarse, no son separables uno de otro, sino meramente capaces de abstracción cognitiva. 1.º El agente o sujeto. 2.º El actuar, esto es, el aspecto de pura agencia considerado en abstracción cognitiva de los otros aspectos. 3.º El "carácter" o "forma" o "contenido" del actuar. 4.º El resultado o acto completo, el logro alcanzado por el actuar. Todo esto son meramente aspectos de lo que es un todo integral, de modo que cada uno de por sí es una mera abstracción. Así, por ejemplo, el resultado o acto completo es la época de actividad considerada desde el punto de vista de su logro. Esto es, la época concreta de actividad es en sí misma el "superjeto" o resultado, si se la considera desde el punto de vista del logro alcanzado por esa actividad; el resultado no es una cosa separable y distinta de la actividad misma. Del mismo modo, ese resultado no es separable del "carácter" del actuar; el "carácter" o "contenido" del resultado será el "carácter" del actuar. Además, el agente o sujeto tampoco es separable de los otros aspectos.

Es evidente que tal actividad de autocreación no puede aparecer en el aislamiento, auto-suficientemente, en completa independencia de todo lo demás. Pues, en ese caso, ¿de dónde vendría, por ejemplo, el particular carácter de la actividad en cuestión? Asimismo, entonces no habría razón alguna en favor de un carácter particular en vez de otro. LEIBNIZ había sostenido una tal doctrina de la sustancia como actividad, en la que cada mónada era una actividad auto-suficiente de experiencia (*experiencing*), pensando cada una sus propios pensamientos autosuficientemente. Pero no fué capaz de mantener la consiguiente teoría omnicomprendensiva de las relaciones externas; se vió obligado a concebir las experiencias de cada mónada como explicación de su propia naturaleza inherente y recibida de Dios.

LEIBNIZ pudo sostener tal doctrina acerca de la autosuficiencia y de las relaciones externas, sólo concibiendo la sustancia como un ente ontológicamente anterior a sus experiencias, o sea, al concebirla como un material (*stuff*) cualificado por ciertos atributos, sus experiencias. Así, a su juicio el agente no es el resultado de su agencia. Pero, como hemos visto, la sustancia como agente actuante no puede ser concebida válidamente en términos de las categorías derivadas de la idea de material ni de la lógica según sujeto-predicado; el agente no puede existir previamente a su actuar, sino que debe estar con su actuar, siendo a la vez un sujeto y su resultado o super-

jeto. Consiguientemente, si la actividad está completamente encerrada en sí misma y es autosuficiente, no puede haber nada de donde sea derivable su carácter. No sólo no podría haber entonces razón o explicación alguna para su carácter, sino que no podría haber carácter en absoluto. La conclusión es que la sustancia o ente real, concebida como actividad de autocreación, debe estar relacionada internamente con otros entes, de los que se derive su carácter.

Así, pues, el concepto de sustancia o ente real como actividad autocreadora hace necesario el concepto de relaciones internas y también, por consiguiente, el hecho de otros entes. Según palabras de WHITEHEAD, "el concepto de relaciones internas requiere el concepto de sustancia como actividad sintetizadora de esas relaciones dentro de su carácter entonces emergente. El evento o ente real es lo que es por razón de que unifica en sí mismo una multiplicidad de relaciones"<sup>36</sup>. Es evidente, por tanto, que el concepto de agente actuante es una abstracción de la situación concreta que incluye los objetos con los que el agente se relaciona internamente. Este punto puede expresarse también como sigue: La actividad de autocreación es una actividad que sintetiza en una unidad una multiplicidad de objetos; de modo que el superjeto emergente sea la unidad lograda. Pero no puede haber resultado conseguido para una acción, a menos que haya objetos, pues un "agente actuante" es una abstracción. En cualquier acción propiamente tal debe haber un objeto u objetos de tal acción, con los cuales ese agente se relaciona, por consiguiente, internamente.

La actividad autocreadora, pues, ha de ser aquella en que una multiplicidad de objetos es sintetizada en una nueva unidad emergente o, por decirlo más exactamente, la actividad autocreadora es la actividad de sintetizar. A este respecto WHITEHEAD sostiene que la experiencia humana es sólo un caso de esta clase de actividad sintetizadora. O sea, que el tener experiencias (*experiencing*) equivale a una actividad sintetizadora, en la cual una multiplicidad de objetos es sintetizada en una "experiencia" completa. Por ejemplo, la percepción visual es una actividad en que una diversidad de objetos externos respecto al percipiente, son unificados en la "percepción" que el percipiente tiene de esos objetos. Generalizando esta experiencia (*experiencing*), tenemos la clase de actividad que satisface todos los requisitos de la actividad autocreadora. Esta es la razón, como WHITEHEAD ha dicho, de que "al describir las capacidades, realizadas o irrealizadas, de una ocasión o ente real, hemos

<sup>36</sup> SMW 155.

tomado tácitamente, al igual que LOCKE, la experiencia humana como ejemplo según el cual hallar la descripción general requerida por la metafísica”<sup>37</sup>.

De manera que la agencia que WHITEHEAD adscribe a la sustancia o ente real como su naturaleza ontológica última, es una agencia experiencial. La agencia experiencial es la categoría metafísica fundamental; cada ente real ha de ser concebido en términos de actividad de experiencia. El ente real es el sujeto de esa experiencia y su resultado; “el ente real es a la vez el sujeto que tiene experiencia y el superjeto de sus experiencias. Es un sujeto-superjeto y ni por un momento se puede perder de vista ninguna de las dos mitades de esta descripción”<sup>38</sup>.

La categoría metafísica de experiencia (*experiencing*), sin embargo, no implica conciencia; ésta puede consistentemente considerarse como un caso especial de la experiencia genérica. Esto concuerda con los hechos de la observación: “no hay razón suficiente alguna para considerar todos los objetos con que nos encontramos como poseedores de conciencia y, a veces, nosotros mismos nos damos cuenta o tomamos conciencia subsiguiente de experiencias de las que no fuimos conscientes en el momento de ocurrir”<sup>39</sup>. Para evitar la asociación con la conciencia que usualmente acompaña términos tales como “experimentar”, “percibir”, “aprehender”, etc. WHITEHEAD ha introducido el término “prehender” para esta categoría<sup>40</sup>. La categoría de la prehensión, por tanto, se sigue de la adopción de la agencia o creatividad en lugar de la idea de material (*stuff*) como categoría ontológica de lo último.

De acuerdo con esta doctrina metafísica, pues, el ente real “se manifiesta como apropiándose, para la fundamentación de su propia existencia, de los varios elementos del universo a partir de los que surge. Cada proceso de apropiación de un elemento particular es denominado prehensión”<sup>41</sup>. O sea, que el ente real es constituido por su actividad de prehender, apropiándose, una diversidad de entes u objetos, sintetizándolos en una nueva unidad, que es el ente real mismo como resultado o superjeto de su agencia.

Sin embargo, es necesario averiguar si la prehensión puede efectivamente ser concebida como una actividad de apropiarse entes. ¿Cuál es el modo en que esos entes son apropiados? Es decir, ¿cuál es la naturaleza precisa de esa actividad?

<sup>37</sup> PR 158.

<sup>38</sup> PR 39.

<sup>39</sup> Cf. SMW 86.

<sup>40</sup> Cf. AI 300.

<sup>41</sup> PR 309.

Como hemos visto, esta actividad está dotada de la naturaleza general de la experiencia. WHITEHEAD ha escogido la palabra "sentir" (*feeling*) como término equivalente. Tal como él ha dicho, aquí "sentir" es el término usado para la operación básica y genérica de pasar de la objetividad de los datos a la subjetividad del ente real de que se trate. "Los sentires son operaciones diversamente especializadas que efectúan un tránsito hacia la subjetividad"<sup>42</sup>. Es decir que, tal como se usa aquí "el vocablo "sentir", es un mero término técnico, pero ha sido escogido para sugerir la función a través de la cual la realidad que se hace concreta (*concretant*), se apropia del dato hasta el punto de hacerlo suyo propio"<sup>43</sup>. Se intenta que el término "sentir" exprese y sugiera el acto primario de atención inconsciente o mero "tomar en cuenta" otras cosas.

El modo en que esa apropiación tiene lugar, puede verse fácilmente usando el análisis de la acción que se hizo antes en este apartado. La acción de que nos ocupamos, es la de prehendrer o sentir. Debe recordarse que la situación concreta es la de un prehensor prehendiendo un objeto o dato o, también, la de un sintiente sintiendo un objeto. Recordemos también que el sujeto prehensor no es realmente separable del superjeto o resultado de prehendrer. Pero, desde luego, el objeto o dato es ontológicamente distinto del sujeto prehensor.

Consiguientemente, el problema es cómo ese objeto puede llegar a ser un constitutivo del sujeto prehensor. Pues bien, el análisis del ente real prehensor destaca: *a*) el prehensor o sintiente; *b*) el prehendrer o sentir, la mera agencia en abstracción de los demás aspectos, y *c*) el "carácter" del sentir o, según término de WHITEHEAD, la "satisfacción". Desde luego, no hay en concreto "satisfacción" aparte de la "forma subjetiva" y ninguna de las dos aparte del sentir. El superjeto es el sintiente sintiendo, concebido en cuanto está completo o satisfecho, en cuanto dotado de una forma subjetiva determinada.

Se señaló antes, que este "carácter" o "forma subjetiva" debe derivarse del objeto o dato. Ahora hay que averiguar cómo se deriva; ello nos conducirá hacia la solución del problema de la apropiación. Es claro que la cuestión debe ser planteada a propósito de cuál es la naturaleza y el rango ontológico de la "forma subjetiva". Pues, si la naturaleza ontológica de la sustancia o ente real es la agencia, actividad que como tal es algo que ocurre en forma de

<sup>42</sup> PR 55.

<sup>43</sup> PR 229-230.



transición desde un comienzo a una conclusión y, entonces, está acabado, deberemos admitir que pasa para no repetirse más, y que cualquier otro acto será numéricamente distinto por mucho que se le asemeje. En cambio, aquello de donde la "forma subjetiva" o "carácter" sea derivable, tiene que ser algo de algún modo repetible y, por tanto, dotado de una naturaleza ontológica distinta de la mera "actividad" como tal. Así, WHITEHEAD ha concluído que se debe aceptar la doctrina platónica según la cual hay entes que son eternos y universales; eternos porque la transición o tiempo no afecta su naturaleza, y universales porque cada uno de ellos es capaz de caracterizar o "informar" diferentes entes actuantes. Los ha llamado "objetos eternos", pero también sería una denominación conveniente la de "forma", como contracción de la de "formas de definitud (*definiteness*)" <sup>44</sup>.

Debe destacarse que estos objetos eternos *no* son sustancias o entes reales por derecho propio; según el "principio ontológico" de WHITEHEAD, en el que concuerda con ARISTÓTELES, sólo los entes *actuantes* son *reales (actual)*, es decir, antes existentes, y los objetos eternos no son entes actuantes. Rechaza con ARISTÓTELES el realismo platónico. Los objetos eternos son las formas o caracteres de las sustancias y no entes reales ellos mismos.

De modo que, según la doctrina de WHITEHEAD, la sustancia o ente real es un ente concreto donde el análisis distingue una actividad dotada de cierto carácter, análogamente a como la sustancia aristotélica es un ente donde se distingue una materia poseedora de cierta forma. La *actividad* en cuanto tal no es ser ni realidad. Para WHITEHEAD, la actividad o creatividad tomada aparte de los objetos eternos, es tan abstracta como lo es la materia aristotélica aparte de su forma. Para ARISTÓTELES la sustancia es materia "informada" y para WHITEHEAD la sustancia o ente real es actividad "informada". Es el ente concreto y no la "actividad como tal, lo que es una realidad". En el sistema de WHITEHEAD la actividad abstraída es "creatividad" y las formas de definitud abstraídas son "objetos eternos", una y otros discriminables como categorías ontológicas. Pero aun siendo capaces de esta dignidad categorial, ni la "creatividad" ni los "objetos eternos" son capaces de existir separados uno de otro. De este modo, cuando WHITEHEAD se refiere a veces a un "reino" de objetos eternos, tiene en la mente este sentido categorial y no se refiere a un reino platónico de sustancias eternas.

<sup>44</sup> Cf. PR 29 y 60.

Ahora ya somos capaces de completar nuestro análisis de un ente real como ente queprehende otros entes en una nueva unidad. Esos otros entes serán, en general, otros entes reales y, por tanto, semejantemente reducibles a una actividad de prehendere o sentir junto con cierta forma subjetiva. Así, pues, el sujeto prehendere en cuestión deriva su forma subjetiva del ente real prehendido, gracias a que el sentir del ente prehendere se conforma con el sentir del ente prehendido. Llamaremos A al ente real prehendere y B al ente real prehendido u objeto. Esto significa que el sentir de A tendrá una forma subjetiva conforme con la de B. El sentir de A será así una reproducción del de B. Esto no equivale a que el sentir de B sufra una transferencia espacio-temporal, pues cada acto de sentir es como tal numéricamente distinto e incapaz de nada semejante. Se trata simplemente de que el sentir de A estará caracterizado por el mismo objeto eterno que caracterizaba el de B; el mismo objeto eterno "informa" ambos sentirs. Debe notarse que A no prehendere simplemente el objeto eterno que caracteriza a B, pues ese objeto eterno no puede tener existencia alguna aparte del ente real B al que "informa" o caracteriza. El ente real A prehendere o siente al ente real B como informado por ese objeto eterno particular. O sea, que el ente real A prehendere al ente real B por mediación de un objeto eterno particular y no puede prehendere de otro modo. Cuando A aprehendere B, lo que A reactualiza (*reenacts*) es la *forma subjetiva de B* y no simplemente un objeto o forma eterna abstracta. Por tanto, en la prehendere es el *ente real B* lo que se hace constitutivo de A; B llega a ser un constitutivo de A en virtud de que A reactualiza o reproduce el sentir de B. Lo que sucede es que no hay "sentir de B" aparte de B, y, por consiguiente, es B y todos los otros entes reales que sean sujeto de A, lo que A sintetiza en una nueva unidad al prehendere los o sentirlos.

Es, pues, de este modo cómo a través de su actividad de prehendere un ente se crea a sí mismo; prehendere otros entes reales y de esta manera los sintetiza en una nueva unidad que *es* el ente real prehendere. Debe mantenerse cuidadosamente en la mente la idea de que ese ente real que emerge, es una época de actividad; ha de ser concebido como un todo, como el sujeto que prehendere o siente y como el resultado o superjeto de ese prehendere.

Es precisamente mediante esta concepción de la agencia experiencial en cuanto ontológicamente fundamental, como WHITEHEAD ha sido capaz de rechazar consistentemente la noción de sustancia como ente idénticamente duradero. La intuición de los grandes metafísicos, según la cual la naturaleza de la realidad (*actuality*) ha

de ser entendida en términos de su actividad y no de aventuras espacio-temporales, es recogida en esta teoría de la sustancia o ente real como actividad epocal de autocreación. Desde luego, la comprensión adecuada de la doctrina de WHITEHEAD requeriría la presentación de esta categoría fundamental de agencia experiencial dentro de un cuadro categorial coherente. Sin embargo, esto está más allá del propósito de este trabajo, cuya finalidad estará lograda si ha conseguido aclarar qué es lo que WHITEHEAD ha intentado, y proporcionar alguna comprensión de las concepciones básicas de su sistema.